

13 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 4269 y 4542 del 2014 e Instructivos N°s 10, 10-1, 10-2, 10-3, 10-4, 10-5, 10-6 /2014 de la Dirección de Finanzas los que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de octubre de 2014.

2.- Los Certificados 10 y 10-1 del 2014 de la Dirección de Finanzas y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de octubre de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1.- PAGUESE a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de octubre 2014 con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
ADA SANCHEZ VACHY	40:00	70:00
AURA SOBARZO HIDALGO	25:00	70:00
DANIEL SARAVIA MOLINA	40:00	50:00
FRANCISCO NUÑEZ OYARCE	15:00	50:00
PAOLA LEAL PEÑALOZA	30:00	70:00
NELSON MALLEGA ROBINSON	26:00	54:00
ANA RODRIGUEZ SAEZ	05:00	17:00
JUAN TERAN GAJARDO	32:00	70:00
LUIS MELLA GUTIERREZ	40:00	62:00
LUIS BUSTAMANTE AMAYA	28:00	40:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO) MANUEL TAPIA GALLARDO, JEFE GABINETE (S). PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL, Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE